

# LOS AÑOS DE LA CREACIÓN DEL CONSORCIO CÁCERES CIUDAD HISTÓRICA 2011-2012

JESÚS-FERNANDO BRAVO DÍAZ

---

Licenciado en Geografía e Historia.  
Máster en Métodos y Técnicas Avanzadas de  
Investigación Histórica. UNED Madrid

**C**áceres ciudad Patrimonio de la Humanidad desde 1986 posee un rico patrimonio histórico y artístico que no solamente se circunscribe al límite de sus murallas almohades y romanas, sino también más allá de las mismas, siendo en los extramuros de sus paramentos dónde se encuentran los auténticos orígenes de la ciudad, situados en ese templo de nuestra prehistoria dónde los primeros pobladores de esta tierra nuestra buscaron cobijo en las oquedades de la Cueva de Maltravieso. Un rico y extenso patrimonio tanto intramuros como extramuros que forma parte de los propios cacereños, de su historia, costumbres, cultura y tradiciones.

Un patrimonio histórico y cultural que ha sido a lo largo de los siglos, y continua siendo, una de las joyas más preciadas, cobijada en las almas de todos los cacereños, que caminan por cada rincón de sus calles y plazas, de sus puertas y ventanas, de sus palacios y templos, de sus ermitas y oratorios, de sus murallas y torres; y continuarán deambulando por ellas a lo largo de los tiempos.

Una ciudad como Cáceres dónde está comprobada la existencia de los primeros pobladores en la gruta de Maltravieso del Paleolítico Superior, que contiene en su interior las muestras pictóricas más antiguas con una edad que ronda los 30.000 años. La zona conocida como el *calerizo* cacereño que origina constantemente la afluencia de grutas y afluencia de acuíferos, con la gruta del Conejar perteneciente a los periodos Neolíticos, Calcolíticos y Edad del Bronce según restos localizados.

A unos tres kilómetros de la ciudad antigua encontramos el yacimiento del campamento romano *Castra Caecilia*, toda una fortaleza militar de periodo republicano, que ya en 1912 fue excavado por el arqueólogo alemán Adolf Schulten, estableciendo en sus conclusiones como uno de los enclaves defensivos más importante de este periodo romano en *Hispania*. La Colonia Romana *Norba Caesarina*, situada en el Cáceres antiguo, dónde se conservan hoy gran parte de sus muralla y puertas, un Cáceres romano dónde dejaron su huella importantes figuras destacadas que llevaron a cabo el proceso de romanización de *Hispania*: *Cayo Norbano Flaco*, *Lucio Cornelio Balbo el Menor* y *Quinto Cecilio Metelo*. Presencia romana que finalizaría con la ocupación visigoda de la colonia *Norba Caesarina* y la invasión árabe; siendo los almohades en el s. XII los que van a construir el nuevo recinto amurallado de la ciudad. Más tarde en 1229 sería Cáceres conquistada por Alfonso IX de León obteniendo la condición de Villa Libre de Realengo otorgándose el Fuero Latino, que sería confirmado por Fernando III Rey de Castilla y León.

El Cáceres Ciudad Monumental es un rico patrimonio histórico, cultural, artístico y turístico de gran transcendencia internacional, y es por ello que todo aquello que se constituya con la finalidad de protegerlo, conservarlo, ponerlo en valor, difundirlo y restaurarlo siempre va a tener cabida no solo en la vida de su ciudadanos sino también en su historia. Sería en este único escenario ondeando desde sus murallas y torres los galardones de Monumento del Tesoro Artístico Nacional en 1931, Conjunto Monumental intramuros en 1949, y Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1986; dónde nacerá el Consorcio Cáceres Ciudad Histórica.

Con estos fundamentos históricos, el marco legal se presentó como esencial para la constitución del consorcio de la ciudad histórica de Cáceres, y en ello tuvieron que situarse las entidades que iniciarán su constitución. Un primer paso fue conocer otros consorcio ya existentes, sus funcionamientos, actividades y trabajos que vienen llevando a cabo en la defensa del patrimonio y de la cultura de sus ciudades, como ejemplo cercano se tomaron el Consorcio Histórico, Artístico y Arqueológico de la Ciudad de Mérida y otros más lejanos, como el Consorcio de Santiago de Compostela. Pero no solo fue necesario constatar el trabajo, siempre importante, que estos consorcios realizan para defensa, protección y rehabilitación de su patrimonio, también era necesario contar con aquellas entidades o colegios profesionales de la ciudad como el Colegio de Arquitectos Técnicos y Aparejadores, o la Universidad de Extremadura, así como algunas Fundaciones que tenían antes de constituirse el consorcio sus sede dentro de la propia ciudad como la Fundación Mercedes Calle y Carlos Ballesteros y la Fundación Helga de Alvear de Arte Moderno y Contemporáneo.

Fue ineludible conocer la situación de aquellos bienes patrimoniales de carácter eclesiástica o militar existente tanto intramuros como extramuros del recinto antiguo. Hablamos de iglesias, ermitas, conventos, que pertenecen a la Diócesis de Coria - Cáceres, y a determinadas órdenes monásticas; además de estudiar aquellos convenios ya en marcha con la Diócesis sobre algunos templos como el existente con la Iglesia Jesuita de San Francisco Javier de estilo barroco construida en el siglo XVIII, considerando las competencias que las Delegación de Patrimonio Eclesiástico dependiente de la Diócesis

de Coria Cáceres tiene y las labores de protección, rehabilitación y puesta en valor que realiza. Lo mismo ocurrió en el ámbito militar, dónde fue necesario conocer la situación del edificio o palacio del Capitán Diego de Ovando del s XV, sede del la Subdelegación de Defensa de Cáceres en la actualidad, ya que sería uno de los proyectos a dinamizar y poner en valor desde un principio, su acceso a la torre.

No podemos olvidar la presencia hebrea en la ciudad. El Ayuntamiento de Cáceres solicitó al Gobierno de Extremadura el inicio de expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural el barrio judío de Cáceres al amparo de lo recogido en la Ley 16/1985, del 2 de junio, del Patrimonio Histórico de España. De la presencia judía en Cáceres con una judería vieja y judería nueva, esta última, a las afueras del recinto amurallado reflejado en el claro exponente del Palacio de la Isla.

A partir del s. XVII se origina un desarrollo artístico importante en la ciudad quedando reflejado en sus palacios y casas fuertes, moradas de familias nobiliarias que establecen en su decoración y construcción un estilo renacentista.

En 1822 la ciudad sería constituida como capital de la Alta Extremadura, y en el 1836 tendría su transcendencia con el afloramiento de las minas de fosfatos en una zona muy cercana a la propia ciudad, donde se construyó el Poblado Minero de Aldea Moret, que en 2011 sería declarado Bien de Interés Cultural.

Fueron muchos los eslabones a unir para establecer una mejor coordinación entre todos, dónde no faltaban dos aspectos importantes; por una parte había que tratar a la hora de constituir este *ente* administrativo y de acción patrimonial el aspecto de la accesibilidad y en otro orden de cosas, había que tener presente la importancia de una educación en patrimonio. Era necesario estudiar estas dos líneas de actuación, ya que se trataba de poner el patrimonio histórico de la ciudad al alcance de todos y de establecer la importancia de una educación en patrimonio en los centros educativos.

Todos los pasos se comenzaron a dar en junio del 2011 dirigidos por el Ayuntamiento de la ciudad, que tomó la idea de la organización y creación de un Consorcio para la Ciudad de Cáceres como una de las acciones más importantes dirigidas a la protección, conservación y difusión de su patrimonio. El propio Ayuntamiento creó para comenzar a funcionar la constitución en un primer momento de una comisión de trabajo compuesta por las tres entidades que se pretendía fueran *consorciadas*: Ayuntamiento de Cáceres, Diputación Provincial de Cáceres y Gobierno de Extremadura. Una Comisión *Interadministrativa* integrada por técnicos de cada una de las administraciones que formarían el consorcio, y que tendría como objetivo general la elaboración de un proyecto de estatutos, además de otros objetivos específicos como fueron: el ámbito de actuación, intramuros de la ciudad antigua o extender su actuación a extramuros de la misma, ya que resultaba altamente importante tener presente el valor patrimonial existente fuera de recinto amurallado.

Una ciudad que cuenta con innumerables galardones importantes: *Pomme d'Or al Mérito Turístico* concedido en el año 1996, *Premio Archival* que le concedió la Asociación para la Recuperación de Centros Históricos en el año 2004, *Premio Ciudadanos* que se le otorgó por la Asociación de Entidades de Radio y Televisión en 2008; *Capital*

*Gastronómica* en el año 2015; *Premio Reina Sofía a la Accesibilidad* en 2013; *Premio y Galdarón al mejor destino Turístico* en 2014. Todo un elenco de condecoraciones y títulos que configuran una ciudad abierta, dinámica y acogedora, que ha sabido complementar lo viejo con lo nuevo, su historia con la innovación y el avance tecnológico, su pasado con su presente, pero nunca perdiendo su historia.

La importancia que el arte contemporáneo posee en la ciudad, con la Fundación Guayasamín, la Fundación Helga de Alvear de Arte Contemporáneo, a lo que es necesario unir los museos; el Museo de Cáceres y el Museo de Historia y Cultura Casa Pedrilla. Los archivos; el Archivo Histórico, el Archivo Histórico Provincial de la Diputación y el Archivo Histórico Municipal dependiente del Ayuntamiento, las diferentes salas de exposiciones de las Artes Plásticas en todas sus modalidades, que albergan premios importantes a nivel internacional como la Bienal de Obra Gráfica y el Certamen de Artes Plásticas Sala Brocense. Las celebraciones de sus fiestas locales de Las Candelas, de San Blas, de San Antonio, San Jorge, la Semana Santa de Interés Turístico Internacional, el Womad, el Mercado Medieval de las Tres Culturas, la Feria del Libro, su Gran Teatro con un amplio abanico de artes escénicas que se extiende a las celebraciones del Teatro Clásico en pleno centro de la Ciudad Antigua y un amplio ciclo de conciertos de variados tipos de música, hacen de la ciudad un marco único que se fusiona siempre con su historia reflejada en sus torres y murallas milenarias.

Bajo este potencial histórico, cultural y artístico junto con el elenco de galardones y premios, la ciudad se disponía a constituir un nuevo organismo administrativo, un Consorcio para la ciudad que mantuviera las pautas para una mejor protección, conservación, rehabilitación, puesta en valor y dinamización de todo su patrimonio histórico y cultural, siempre al amparo de los diferentes preceptos legales existentes para su constitución.

Era por lo tanto el momento adecuado, se acababa de tener un bajón cultural e histórico de la ciudad al no conseguir el anhelo de ser Capital Europea de la Cultura, y la ciudad se encontraba en la necesidad de un nuevo impulso a su patrimonio histórico y a su cultura.

Sobre la base este gran escenario cultural e histórico se comenzaron a dar los primeros pasos; en un comienzo era necesario estudiar bien la denominación de este nuevo organismo administrativo con un nombre que abrazase a toda la ciudad y su entorno, existiendo varias opciones: “*Consorcio Cáceres Centro Histórico*”, “*Consorcio Ciudad Monumental, Histórica y Artística de Cáceres*” y “*Consorcio Cáceres Ciudad Histórica*”. En este apartado la Comisión Interadministrativa de trabajo va a insistir mucho en unir los términos Monumental - Cáceres - Historia, ya que abarcaban todos los acontecimientos llevados a cabo por el devenir de los tiempos.

Se estaba por lo tanto en condiciones de adentrarse en un análisis básico para la organización del consorcio, sus estatutos y la definición de los objetivos y fines del Consorcio que se pretendía crear, si tenemos en cuenta que el verdadero patrimonio de la ciudad son sus ciudadanos y por consiguiente la mayor garantía de conservación del Centro Histórico es la pervivencia de sus habitantes, residentes y usuarios, esto se antojaba básico a la hora de completar los fines y objetivos. La Comisión estudió unas

líneas de trabajo por donde debería de caminar el nuevo Consorcio en relación con el Centro Histórico: las mejoras en las condiciones residenciales de sus habitantes, medidas tendente a la repoblación, incentivos en la creación de nuevos negocios y actividades comerciales, rehabilitación funcional de la zona a través de actividades culturales, dinamización turística, y demás bienes materiales e intangibles, y agilizar las funciones y actividades administrativas para la vida en el Centro Histórico.

Era necesario entonces impulsar un primer borrador de los fines del consorcio que contemplase el mayor grado de protección del legado histórico, artístico y arquitectónico de la ciudad siendo compatible con la rehabilitación, revitalización y repoblación, como el mejor instrumento para su conservación y puesta en valor. Al mismo tiempo que se debería interpretar acertadamente y de forma equilibrada todos los factores administrativos, económicos, culturales, turísticos, comerciales y residenciales, aspecto este último esencial, que afecten al conjunto histórico-artístico de Cáceres pretendiendo alcanzar la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos como garantía de su uso y mantenimiento. Asumiendo una gestión conjunta e integral del conjunto histórico-artístico de la ciudad respecto a la ciudad global que lo surta de infraestructuras y comunicación con el resto de las regiones, del país y del mundo adquiriendo el compromiso del desarrollo de la ciudad desde el propio consorcio, estimulando nuevos cauces de participación y cooperación ciudadana para con nuestro patrimonio. No dejando de lado el campo del desarrollo y la innovación tecnológica como clave de referencia entre lo tradicional y contemporáneo.

Por lo tanto, los fines que se proponen en esta comisión parten tres premisas esenciales: Promover, impulsar, y contribuir. Promover proyectos, impulsar inversiones en nuestro patrimonio cultural e histórico, y promover y difundir la ciudad como destino turístico y cultural.

El 26 de marzo de 2012 la Comisión Interadministrativa de trabajo, tomó el acuerdo de proponer a las entidades consorciadas, Ayuntamiento, Diputación Provincial de Cáceres y Gobierno de Extremadura lo siguientes: 1) La denominación del Consorcio sería la siguiente: Consorcio Cáceres “Ciudad Histórica”, 2) Establecer que el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, el Ministerio de Cultura, el Gobierno de Extremadura y la Excmo. Diputación Provincial de Cáceres, constituyen el Consorcio Cáceres Ciudad Histórica, al amparo de lo establecido en los artículos 57 y 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 110 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local. 3) Se abre la posibilidad de la presencias de socios colaboradores en el Consorcio con derecho a voz pero no a voto; 4) La duración del Consorcio será por tiempo indefinido; 5) El ámbito de actuación será el término municipal. La participación del Ministerio de Cultura no se hizo realidad, al renunciar en 2012 a estar presente en la organización y constitución del nuevo Consorcio, pero sí admitía su colaboración en todo lo aquello que fuese necesario para defensa y protección del patrimonio histórico y cultural de la ciudad.

La Comisión entendiendo un mejor control del patrimonio histórico y cultural de la ciudad, presentaría a las entidades consorciadas un borrador de los fines:

*El consorcio, con carácter general “... tiene por objeto promover la cooperación y colaboración económica, técnica y administrativa entre la Administraciones y Entidades consorciadas, a fin de potenciar de forma conjunta y coordinada las acciones y la gestión de servicios tendentes a la consecución de la difusión, dinamización, protección, conservación, defensa, revalorización y restauración del patrimonio histórico, monumental y cultural de la Ciudad de Cáceres y su término municipal... en los términos establecidos en la ley 2/1999, de 29 de marzo del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, modificada parcialmente por la Ley 3/2011, de 17 de febrero...”<sup>1</sup>.*

Este fundamento de sus fines nos resulta sumamente importante, porque establece la necesidad de una unión de todas las administraciones en defensa del patrimonio de la ciudad consiguiendo que proyectos e inversiones en nuestro patrimonio sean una realidad y también una necesidad por parte de las entidades que integrarían el consorcio.

La Comisión también propuso la necesidad de la creación de los siguientes órganos de gestión: Una presidencia del Consorcio, una Vicepresidencia, un Consejo de Dirección, Una Comisión Ejecutiva, un Director-Gerente y un Director Científico. En lo referente a la gestión y los órganos que propone la comisión y que hemos mencionado anteriormente, quedaría definitivamente de la siguiente forma: Presidencia del Consorcio, Consejo Rector, Vicepresidencia del Consorcio, Comisión Ejecutiva y Director Técnico.

Si importante era la gestión para su funcionamiento, había también que establecer el grado de aportación económica de las entidades administrativas tanto locales, provinciales como regionales, para comenzar a tener recursos económicos y a planificar futuros proyectos. Las Entidades Administrativas que pretendían la creación del Consorcio acordaron que la participación no solamente será económica sino también de recursos humanos. En lo económico la participación establecida sería la siguiente: Ayuntamiento de Cáceres 40 %, Diputación de Cáceres 20 %, y Gobierno de Extremadura 40 %. La participación humana estaría formada por un Técnico de cada una de las administraciones que pasaría a formar parte del Consorcio, aunque siempre en todos sus proyectos y actuaciones mantendría una línea de trabajo coordinada con los diferentes gabinetes técnicos y jurídicos de la respectivas administraciones.

Una vez analizados todos los puntos se hacía necesario la elaboración de un borrador de Estatutos del Consorcio siendo varios los que se proyectaron hasta redactar los estatutos del definitivos. Con fecha 4 de marzo 2012, se establecen modificaciones en los fines al eliminar los lugares que constituye el término municipal para la acción del consorcio, este borrador contiene 39 artículos una disposición adicional y una final.

Borrador de fecha 17 de marzo de 2012, que contiene 40 artículos y disposición adicional y final, donde se vuelve hacer un examen del ámbito de acción del consorcio indicando:

*“... el ámbito del consorcio es el delimitado por el Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico de la Ciudad de Cáceres... así como todos aquellos bienes tanto materiales, como intangibles... que sean merecedores de protección... y se introduce un nuevo artículo sobre la separación de los entes consorciados”.*

---

1 Archivo Administrativo del Ayuntamiento de Cáceres, carp. Consorcio Cáceres Ciudad Histórica.

Borrador de fecha 2 de mayo 2012, este borrador posee 39 artículos y disposición adicional y final, se vuelve de nuevo a su ámbito de acción, siendo su entorno en aquellos elementos protegidos por el Plan General Municipal o por el Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico de la ciudad de Cáceres

*“... e incluso cualquier otro elemento que, sin estar expresamente incluido dentro de estos instrumentos de planeamiento, considere el Consorcio que es de su interés...”*

Borrador de fecha 10 de mayo 2012, este borrador consta de 38 artículos y disposición adicional y final en el se elimina la presencia de los estatutos al Ministerio de Cultura, se elimina la figura del Director Científico, se establece que ninguno de los miembros componen el consorcio tendrán sueldo del propio consorcio al percibirlo de sus administraciones de origen, los estatutos tendrán ya un encabezamiento, un *preámbulo*.

Borrador con fecha de 19 de mayo 2012, este borrador consta de 38 artículos y disposición adicional y finales, y se establecen los siguientes capítulos: Capítulo I- Disposiciones Generales; Capítulo II.- Objetivos, fines, competencias, y potestades; Capítulo III.- órganos de Gobierno y Administración del Consorcio; Capítulo IV.- Patrimonio y Régimen Económico Financiero; Capítulo V.- Duración, Modificación y Disolución del Consorcio.

Ya se tenía elaborada la columna vertebral del futuro consorcio, ahora había que confeccionar unos estatutos definitivos y llevarlo a su aprobación en Sesión de Pleno del Ayuntamiento en primer lugar, para posteriormente someterlo a su aprobación en Sesión de Pleno de la Diputación Provincial y a su aprobación en la Comisión de Gobierno de la Junta de Extremadura.

Todos los borradores anteriores dieron como consecuencia la elaboración de unos estatutos definitivos del Consorcio Cáceres Ciudad Histórica, que fueron presentados para su aprobación en el Planeo del Ayuntamiento de la ciudad el 18 de julio del 2012 con la siguiente introducción:

*“... Cáceres Ciudad Histórica, dice el título de estos estatutos que hoy se presentan en este Pleno del mes de julio del presente año 2012; unos estatutos que han sido elaborados por una comisión interadministrativa constituida a tal efecto, que ha dado forma y contenido a los mismos. Una comisión integrada esencialmente por técnicos en representación de las diferentes administraciones y es este carácter técnico el que se ha transmitido a los estatutos que hoy aquí se presentan, para que sea esta representación técnica la que impere en la composición de los diferentes órganos de gobierno, consejo rector como comisión ejecutiva... Nuestro conjunto histórico y artístico ha estado vinculado a unas fechas inolvidables para nuestra ciudad, así la vio arrancar en el 1930, concretamente un 25 de agosto cuando sus murallas fueron acreedoras a la categoría de Monumento del Tesoro Artístico Nacional; en el 1931 algunos inmuebles del recinto histórico fueron declarados Monumento Histórico Artístico, y todo ello llevó a ese conjunto histórico y artístico que se encuentra a menos de cincuenta metros de este noble salón de decisiones importantes para nuestra ciudad, al 25 de noviembre del 1986 a declararse Ciudad Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, lo que supone ver a este conjunto como un ejemplo singular y único de la conjunción entre las formas árabes primitivas y las romanas, todo ello unido a un conjunto de casas señoriales, palacios y plazas de los siglos XV y XVI, es decir todo un Bien de VALOR UNIVERSAL EXCEPCIONAL que engloba criterios claves como la integridad y la autenticidad, así como modelos de gestión que procuren su protección y difusión.*

*Nuestro Centro Histórico, el Cáceres Histórico constituye una de las piezas más representativas en el paisaje de nuestra ciudad y su significado desborda ampliamente el papel que le correspondería en función de su superficie, entidad demográfica o actividades económicas, factores en los que el próximo Consorcio tendrá mucho que trabajar y profundizar en una técnica hoja de ruta a desarrollar, por que no podemos olvidar que los Centros Históricos, además de ser patrimonio cultural es una realidad social con problemas y necesidades específicas que deben ser resueltos. Olvidar estos problemas y estas necesidades puede conducir a soluciones arquitectónicas alejadas del compromiso social y a la desaparición de su importante dimensión cultural... Bien, pues con todo ello y con el compromiso siempre firme de aunar esfuerzos en alcanzar para este conjunto histórico monumental que nos dejaron nuestros antepasados, las condiciones esenciales de habitabilidad, rehabilitación y conservación de su patrimonio, que lleven a dinamizar el entorno desde una perspectiva funcional, comercial, cultura, turística y social; surge entre las diferentes entidades, Junta de Extremadura, Diputación Provincial, Ayuntamiento de la ciudad y Ministerio competente en materia de cultura del Gobierno Central el constituir una entidad que bajo la denominación de Consorcio de Cáceres Ciudad Histórica, permita llevar a buen los proyectos necesarios para un mejor conservación, rehabilitación, dinamización y difusión... Unos estatutos y un consorcio que pretende nacer bajo el escenario de lo técnico, por que el espacio en el que pretende desarrollar su actividad requiere de estructuras técnicas humanas necesarias para acometer los fines propuestos. Este espíritu ya se pudo ver en la inicial comisión interadministrativa dónde más de la mitad de sus componentes eran técnicos y este es el espíritu que se pretende impere en el trabajo diario de este consorcio...*

*Hoy se comienza una nueva etapa para nuestro conjunto histórico-monumental que tenemos al alcance de nuestras manos. La defensa y conservación de nuestro centro histórico continúa siendo un reto, dónde la ciudad de la cultura no debe bajar la guardia frente a los adelantos del progreso, por todo ello los primeros pasos ya se dan hoy aquí en estos momentos, otras administraciones lo darán en un plazo breve de tiempo y todos juntos pondremos los medios y mecanismos adecuados a través del ente creado a tal efecto para que los cacereños/as y aquellos/as que nos visiten tengan siempre un punto de referencia importante, su consorcio el consorcio de la Ciudad Histórica de Cáceres...<sup>2</sup>.*

Un marco normativo que se compone de un Preámbulo, cinco Capítulos, una Disposición Adicional y otra Final, y que se han ido modificando en los últimos años, siempre sin perder los orígenes de su creación.

Después de nueve años de su fundación, el Consorcio Cáceres Ciudad Histórica, ha ido modificando parte de sus Estatutos y se ha convertido en una herramienta esencial en la vida de todos los cacereños para la defensa y difusión de su patrimonio histórico y cultural. La ciudad Antigua de Cáceres con sus murallas y plazuelas se ha visto reforzada por la creación del Consorcio que a su vez está respaldado por todas las administraciones.

Creemos que la coordinación y la unión en aunar esfuerzo en defensa de nuestro patrimonio siempre tiene que tener el respaldo de las administraciones y el Consorcio constituye un escenario, un punto de referencia para la población en el campo de acción

2 Archivo Administrativo del Ayuntamiento de Cáceres. Actas de Pleno. Carp. Consorcio Cáceres Ciudad Histórica.



de nuestro patrimonio. Importante ha sido a lo largo de los años de su creación ir asumiendo poco a poco este concepto de la creación de una nueva entidad que vela por nuestro patrimonio histórico y cultural por todos los cacereños; ya pasados varios años esta labor de acercamiento a la vida de los cacereños se ha hecho realidad existiendo ya una mayor conciencia entre todas las administraciones y todos los ciudadanos para la defensa, protección y puesta en valor de su patrimonio.

Hoy constituye todo un referente y lo hace no solo en la salvaguarda del patrimonio de la ciudad, sino también en la colaboración con actividades culturales que tienen su escenario en la ciudad antigua como la celebración de la Semana Santa de Interés Turístico Nacional, su participación en las festividades de San Jorge, Patrón de la ciudad y eventos musicales con transcendencia nacional e internacional. El Consorcio siempre está ahí, y además se extiende a otros lugares para llevar sus proyectos e iniciativas para que este bien, que es nuestro patrimonio histórico y cultural, legado de nuestro antepasados, no se pierda. En esta labor siempre van a estar inmersas las administraciones regionales con sus presupuestos, sus técnicos, y su gestión. Pero en esta importante labor también debemos estar inmersos todos los ciudadanos de Cáceres y aquellos que nos visitan como recurso turístico nacional e internacional de auténtica calidad.

Pero este trabajo no solo puede quedar en iniciativa de promoción y de restauración de nuestro patrimonio, que son muy importantes y necesarias. Es urgente tomar como base una buena educación en patrimonio en los centros de enseñanzas, comenzando por la realización de proyectos que tengan como objetivos el respeto y valoración del patrimonio cultural e histórico, ya que sí comenzamos por los más pequeños en esta importante labor, todo lo demás nos será siempre más fácil. Actualmente el Consorcio con la puesta en marcha de las actividades: Adopta un Monumento, visitas guiadas por la Ciudad Antigua, y algunas más, está consiguiendo dar a conocer a los más pequeños este respeto a su patrimonio y al mismo tiempo, éstos lo transmiten a sus mayores. Este es el cauce más importante para la protección y respeto de nuestro patrimonio.

Trabajar en coordinación de todas las administraciones fue la base para poner en funcionamiento el Consorcio Cáceres Ciudad Histórica, ahora es la labor de caminar juntos tanto en las iniciativas, como en los proyectos para conseguir mantener aquello que nuestros mayores nos dejaron en el tiempo.

Proyectos como: Convocatoria del II Premio a la Rehabilitación de edificios en la ciudad histórica de Cáceres; Proyecto complejo de diseño, fabricación, suministros y montaje del icono 3D de la Ciudad Histórica de Cáceres; La Digitalización del Fondo Histórico Municipal; el Plan Director de la Muralla de la ciudad; la Puesta en Valor del Oratorio - Enfermería de San Pedro de Alcántara, en los extramuros de la ciudad; Actividades para un mejor control de los graffitis; Exposiciones; Cueva de Maltravieso en 3D; La puesta en Valor de la Torre del Palacio de los Ovando, Sede de la Subdelegación de Defensa, situada en la Plaza de San Mateo y proyectos encaminados a las mejoras de la accesibilidad en la zona; Ciclos de conferencias, actividades con escolares etc., todo un elenco de proyectos y propuestas de futuro que unidos a otros muchos ya en marcha nos llevarán a un mejor estímulo para defensa, rehabilitación y protección de nuestro patrimonio.

Un Consorcio Cáceres Ciudad Histórica que ya es una auténtica realidad, con su propia sede administrativa en el corazón de la Ciudad Antigua, dónde comienzan a gestarse iniciativas y proyectos que se presentan ya fuera de nuestras fronteras provinciales y regionales, como el mejor estandarte que puede tener una ciudad para difundir su patrimonio. Hoy el Consorcio Cáceres Ciudad Histórica forma parte ya esencial de todos los cacereños y se encuentra ampliamente amparado por el Ilmo. Ayuntamiento de la ciudad y la Excmo. Diputación Provincial, además del Gobierno de Extremadura. Pilares esenciales que hoy sirven de ejemplo a nivel nacional para futuras creaciones de otros consorcios en algunas ciudades de nuestro país.

#### BIBLIOGRAFÍA:

- BALLART J.: EL Patrimonio Histórico y Arqueológico. Valor y Uso. Ariel. Barelona 1997.
- CALLEJO SERRANO, C.: Cáceres Monumental. Pls-Ultra. Madrid. 1957.
- LOZANO BARTOLIZZI, M<sup>a</sup>.: El desarrollo urbanístico de Cáceres, s. XVI-XIX. Universidad de Extremadura. Cáceres. 1980.
- MOGOLLÓN CANO CORTÉS, M<sup>a</sup>.: La restauración Monumental durante la posguerra en Extremadura, y la Dirección General de Bellas Artes. 1940-1958. Universidad de Extremadura. Cáceres. 2011.
- RAMOS RUBIO JOSÉ A.: La restauración y Conservación del Patrimonio Cacereño. Gráficas Morado. Cáceres. 2014.

#### RECURSOS WEB:

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12534>
- Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura [http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/CCAA/ex-l2-1999.html](http://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/ex-l2-1999.html).
- Estatutos del Consorcio “Cáeres Ciudad Histórica” <http://cacereshistorica.com/wp-content/uploads/2016/11/2014-11-14-estatutos-Consorcio-C%E2%80%A0ceres-Ciudad-Hist%C2%A2rica.pdf>
- Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico de la Ciudad de Cáceres. <https://www.ayto-caceres.es/ayuntamiento/plan-general-municipal/>.

#### FUENTES DOCUMENTALES:

- Archivo Histórico Municipal de Cáceres.
- Archivo Administrativo del Ayuntamiento de Cáceres.
- SIG. Ayuntamiento de Cáceres.
- Archivo Histórico de la Diputación Provincial de Cáceres.